

# **Convocatoria de Ayudas para Estancias de Investigación en el Extranjero 2022/2023: Criterios específicos**

## **1. Motivación**

Con el objetivo de aumentar la transparencia de los criterios de evaluación en la concesión de ayudas para estancias de investigación en el extranjero, del curso 2022/2023, se hacen públicos los parámetros específicos que se valoran en esta convocatoria.

Estos criterios son aplicados por la Comisión evaluadora de estancias de investigación en el extranjero, formada por personal del Vicerrectorado de Investigación.

## **2. Dimensiones de valoración**

Se valoran cuatro apartados, cada uno de ellos en un rango de entre cero y diez puntos:

- Calidad de la propuesta (40% de la valoración)
- CV del solicitante (20% de la valoración)
- Institución receptora (20% de la valoración)
- CV del tutor (20% de la valoración)

Se conceden las solicitudes que obtienen una valoración mínima de 70 puntos. Las solicitudes que reciben una valoración de 0 puntos en la dimensión “CV del solicitante” quedan automáticamente excluidas.

### **2.1. Calidad de la propuesta.**

Se valora la memoria presentada por el solicitante. Valoración cualitativa.

Se puntúa la calidad y viabilidad de la propuesta, el beneficio potencial para UNIR de la colaboración, los resultados proyectados y su interés investigador.

### **2.2. CV del solicitante**

Se determina a través de los perfiles académicos públicos del solicitante (Google Scholar, Orcid, Dialnet...), así como a través de la producción científica registrada en otras bases de datos externas (Web of Science, Scopus, entre otras). Valoración cuantitativa.

Se valoran las publicaciones de relevancia dentro del área de conocimiento realizadas en los últimos 5 años (2018-2022), incluidas también las aportaciones en la modalidad "online first" o similar.

En caso de baja maternal, por cuidado de familiares, enfermedades de larga duración, o situaciones análogas, debidamente acreditadas, se puede ampliar el periodo de valoración en proporción a dicha baja, siempre y cuando sea favorable al solicitante.

Se aplica el siguiente baremo:

| PUBLICACIONES | VALORACIÓN |
|---------------|------------|
| Más de 4      | 10 puntos  |
| 3-4           | 8 puntos   |
| 2             | 6 puntos   |
| 1             | 4 puntos   |
| 0             | 0 puntos   |

Para la determinación de las publicaciones de relevancia dentro de cada ámbito de conocimiento, se toman los criterios específicos de ANECA-CNEAI para la valoración de sexenios de investigación de la convocatoria 2021.

En aplicación de las recomendaciones realizadas por la Comisión conjunta sobre buenas prácticas para la publicación científica (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado - Vicerrectorado de Investigación), no son objeto de valoración las publicaciones en las editoriales MDPI y Frontiers.

### 2.3. Institución receptora

Se determina a través del producto Scimago Institutions Rankings (<https://www.scimagoir.com/>). Valoración cuantitativa.

Se considera, para la institución de destino, el indicador "Overall percentile" o "Research percentile", el más favorable al solicitante, aplicando el siguiente baremo:

| PERCENTIL    | VALORACIÓN |
|--------------|------------|
| 1 a 10       | 10 puntos  |
| 11 a 20      | 8 puntos   |
| 21 a 30      | 6 puntos   |
| 31 a 50      | 4 puntos   |
| 50 a 100     | 0 puntos   |
| No incluidas | 0 puntos   |

### 2.4. CV del tutor

Se determina a través de los perfiles académicos públicos del tutor de la estancia (Google Scholar, Orcid, web institucional, etc.), así como a través de la producción científica registrada en otras bases de datos externas (Web of Science, o Scopus, entre otras). Valoración cuantitativa.

Se valoran las publicaciones de relevancia dentro del área de conocimiento realizadas en los últimos 5 años (2018-2022), incluidas también las aportaciones en la modalidad “online first” o similar.

Se aplica el siguiente baremo:

| PUBLICACIONES | VALORACIÓN |
|---------------|------------|
| Más de 4      | 10 puntos  |
| 3-4           | 8 puntos   |
| 2             | 6 puntos   |
| 1             | 4 puntos   |
| 0             | 0 puntos   |

Para la determinación de las publicaciones de relevancia dentro de cada ámbito de conocimiento, se toman los criterios específicos de ANECA-CNEAI para la valoración de sexenios de investigación de la convocatoria 2021.

En aplicación de las recomendaciones realizadas por la Comisión conjunta sobre buenas prácticas para la publicación científica (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado - Vicerrectorado de Investigación), no son objeto de valoración las publicaciones en las editoriales MDPI y Frontiers.

### **3. Notificación de la resolución**

La resolución se notifica de forma personal a cada solicitante, informando de las puntuaciones específicas alcanzadas en cada apartado, y de la valoración total. Se ofrece una motivación argumentada de la puntuación asignada en cada dimensión.

### **4. Alegaciones a la resolución**

El solicitante dispone de un plazo de 10 días, contado a partir del siguiente a la notificación, para enviar sus alegaciones ante una resolución negativa. Estas se presentan a través del correo electrónico [ayudas.academicas@unir.net](mailto:ayudas.academicas@unir.net).